118 AÑOS

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

Precio al público en todo e
US $0,2

ón No. 42.972 | Guayaquil, miércoles 20 de noviembre del 2002 | 3 secciones • 24 págin

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PINTURAS UNIDAS S.A.

Se comunica al público que la compañía **PINTURAS UNIDAS S.A.**, reformó integralmente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero interino del cantón Guayaquil, *el 2 de octubre* de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 02-G-DIC-0008689** el 8 de noviembre de 2002.

1.- REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.- La *reforma* integral del estatuto se refiere a lo siguiente:ARTICULO SEPTIMO: DE LA JUNTA GENERAL.- La junta general es de órgano supremo de la compañía y estará integrada por los accionistas legalmente convocados y reunidos...; ARTICULO OCTAVO: CLASES DE JUNTAS.- Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias.; ARTICULO NOVENO: DE LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS.- Se reunirán en el domicilio principal de la compañía, por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la *compañía*,...; ARTICULO DECIMO: DE LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS.- Se reunirán en el domicilio principal de la compañía,...; ARTICULO UNDECIMO.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- A más de las establecidas en la Ley, son atribuciones de la junta general las siguientes: a) la designación por el plazo de un año, de cuatro directores principales y sus respectivos suplentes,...; ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- Al directorio le corresponde conocer las recomendaciones que efectúe el comité ejecutivo y sobre ellas ejercer las siguientes atribuciones: a) aprobar la visión, misión, objetivos permanentes y factores claves del éxito definido para la empresa...; ARTICULO VIGESIMO CUARTO: DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITE EJECUTIVO.- Al comité ejecutivo le corresponden las siguientes atribuciones: a) conocer y recomendar la aprobación de la visión, misión,...; ARTICULO VIGESIMO QUINTO: DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La administración de la compañía corresponde al presidente administrativo, a los dos vicepresidentes administrativos y al gerente general. La representación legal de la compañía la ejercen conjuntamente el presidente administrativo y el gerente general.; y, ARTICULO VIGESIMO SEXTO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y DEL GERENTE GENERAL: Serán designados por el directorio por un plazo de cinco años y tendrán conjuntamente a más de las atribuciones y deberes que les fija la ley en su calidad de administradores...

Guayaquil, 8 de noviembre de 2002

Fausto Haro Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)